

RIO GALLEGOS, 28 FEB 2013

VISTO:

El Expediente Nº 67.895/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 obra Nota Nº 069/13 de la Jefatura de Administración de Personal;

QUE mediante la misma informa que el 31 de marzo del corriente año vence la afectación del agente Julio VIVAR;

QUE el involucrado se encuentra cumpliendo funciones en el Sector Despacho;

QUE a Fs. 08 vuelta la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria ha tomando la intervención de su competencia, avalando dar continuidad a la afectación del agente citado precedentemente, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2013, con idénticas funciones a las que venía realizando;

QUE el pase a otro sector no se encuentra reglamentado en el CCT;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AFECTAR transitoriamente al agente Cat. (6) – Sr. Julio VIVAR (C.U.I.L. Nº 20-26324009-0) al Sector de Despacho, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el agente Julio VIVAR deberá cumplir las tareas que en cada caso se indican:

* Brindar apoyo administrativo a la Jefatura del Departamento Despacho.

* Realizar el escaneo de los instrumentos legales para continuar con el Digesto del Decanato y de la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. **ARCHÍVESE.-**

DISPOSICION

Nº

05



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG